

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 25 de Marzo de 1999.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 25/99.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento, que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1957, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1957.

ARTICULO 1°.- Convalidase en todas sus cláusulas el Convenio y Anexo I suscriptos con fecha 12 de Febrero de 1999 entre la Secretaría de Tierra y Urbanismo de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lobos, obrantes a fs.1/4 del expediente N° 4067-5505/99, por el cual la primera se obliga a brindar al Municipio la asistencia técnica necesaria para la planificación y programación de su ordenamiento territorial en las cuatro etapas programadas en el Anexo I, asumiendo el Municipio la obligación de afectar tres (3) agentes para colaborar en las tareas, la provisión de los materiales necesarios y el pago de la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) en ocho (8) cuotas mensuales y consecutivas, las dos primeras de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400) cada una y las seis restantes de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$1.700) cada una, con vencimiento la primera a los diez (10) días de la fecha del Convenio y las restantes el mismo día de cada mes subsiguiente.-

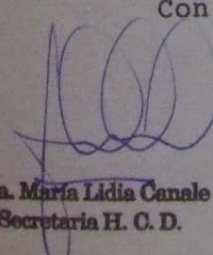
ARTICULO 2°.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente será imputado a la Partida "Planificación Territorial" - 2.3.07.- 2.5.2.29. del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".

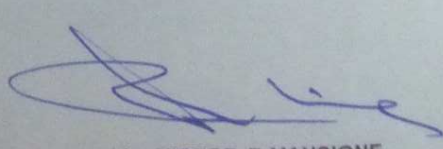
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

FIRMADO: VICTOR F. MANSIONE - Presidente del H.C.D.
- MARIA LIDIA CANALE - Secretaria.-

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,


Dra. María Lidia Canale
Secretaria H. C. D.




Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.